



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

México D.F., a 28 de Enero de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/446/2016
ASUNTO: DERRIBO DE 1 ÁRBOL
VÍA PÚBLICA
FOLIO: 052015-143221

C. Jose L. Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

15:30

En atención a la solicitud de la C. María del Refugio Martínez Torres, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante el Folio: 052015-143221 donde solicita la tala de un árbol ubicado en [REDACTED] de esta Delegación.

Por lo que el día 27 de Enero de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose el derribo de 1 árbol de nombre común Fresno, que está ocasionando daños al inmueble; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.3., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	[REDACTED]	Banqueta vía pública	18	140	20	Declinante incipiente	Muro del inmueble	Derribo	Arbol descortezado alrededor del tronco, corteza incluida, poda inapropiada, copa desbalanceada, horquillas abiertas, sistema radicular expuesto el cual ya fracturo la banqueta, su crecimiento afecto al inmueble ocasionando fisuras en muros y pisos internos.



O JUNTOS

México D.F., C.P. 01150

Tel. 5273 66 53
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

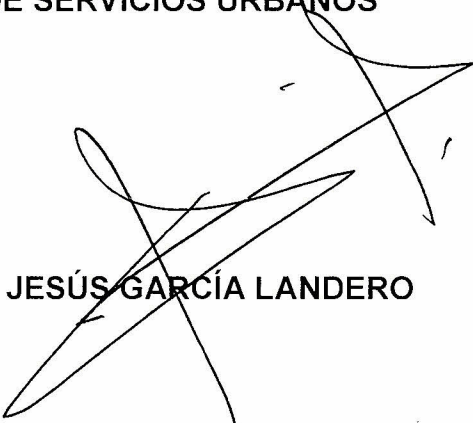
Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Fresno, que se yergue en vía pública ubicado en [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, C88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS


JESÚS GARCÍA LANDERO

ELABORO


JOSÉ ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

